



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 076-2010-SERNANP-OA

Lima, 11 OCT. 2010

VISTO:

El Informe N° 026-2010-SERNANP-OA-CONT del 04 de Octubre 2010 del responsable de Contabilidad de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en el cual comunica que es necesario atender los gastos operativos de Octubre 2010, mediante la modalidad de transferencia de fondos por encargos, por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 229,690.90 (Doscientos veintinueve mil seiscientos noventa y 90/100 nuevos soles), y la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 219,935.73 (Doscientos Diecinueve mil novecientos treinta y cinco y 73/100 nuevos soles); monto que serán transferidos de acuerdo a los anexos adjuntos al presente.



CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP -, ha previsto para el ejercicio fiscal 2010, utilizar la modalidad de "Encargo" con fondos de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de determinadas actividades y proyectos de los órganos desconcentrados,

Que, mediante documento del visto, el responsable de Contabilidad de la Oficina de Administración solicita la emisión de la Resolución Administrativa que autorice la transferencia de operativos de Octubre 2010, mediante la modalidad de transferencia de fondos por encargos, por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados la suma de S/. 229,690.90 (Doscientos veintinueve mil seiscientos noventa y 90/100 nuevos soles), y la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 219,935.73 (Doscientos Diecinueve mil novecientos treinta y cinco y 73/100 nuevos soles); transferidos de acuerdo al Anexo 01 Transferencia con el Tipo de Operación "EO" y 02 Tipo de Operación "A" adjuntos al presente;



Que, la ejecución presupuestal y financiera de las actividades, proyectos y componentes puede ser realizada directamente por la entidad y su personal, de conformidad con el artículo 59°, literal a), de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 cuyo artículo 40° y numeral 40.2 señala que la modalidad de “Encargo” puede utilizarse excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución de gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, en este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010, se aprobó la Directiva “Normas y Procedimientos para la transferencia, uso y rendición de cuentas de los fondos bajo la modalidad de encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 – SERNANP para el ejercicio fiscal 2010”, cuya finalidad es normar los procedimientos administrativos internos para el otorgamiento de recursos, uso y rendición de cuentas, que aseguren una eficiente ejecución financiera y presupuestal por parte de los órganos desconcentrados, proyectos y convenios a cargo de la entidad;

De conformidad con el artículo 40°, numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y el artículo 21°, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la transferencia bajo la modalidad de “Encargo” por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados la suma S/. 229,690.90 (Doscientos veintinueve mil seiscientos noventa y 90/100 nuevos soles), y la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 219,935.73 (Doscientos Diecinueve mil novecientos treinta y cinco y 73/100 nuevos soles); monto que será transferido de acuerdo Anexo 01 Transferencia con el Tipo de Operación “EO” y 02 Tipo de Operación “A” adjuntos al presente, de la Unidad Ejecutora 1309 - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

**Artículo 2°.-** Designar a los responsables del manejo y custodia del fondo por “Encargo” por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias de cada una de las ANP de la Unidad Ejecutora 1309 - SERNANP -, que se detallan en los anexos adjuntos a la presente Resolución.





**Artículo 3°.-** El tipo de gastos a realizar con cargo al fondo por "Encargo", se ejecutará aplicando los montos máximos y condiciones establecidos en la Directiva "Normas y Procedimientos para la transferencia, uso y rendición de cuentas de los fondos bajo la modalidad de encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2010" aprobada con Resolución de Secretaría General N° 006-2010-SERNANP-SG, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**Artículo 4°.-** Los responsables del manejo del fondo por "Encargo", que ejecuten otros gastos definitivos sin proveedor - Tipo de Operación "OG", deben consignar en el registro SIAF SP el número y fecha de la presente resolución, solicitando la rendición de cuenta documentada dentro del plazo establecido, bajo responsabilidad.

**Artículo 5°.-** Los responsables del manejo del fondo por "Encargo" designados en el artículo 2° de la presente Resolución, deberán rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad, dentro del plazo establecido en las Directivas señaladas en el artículo 3° precedente, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.



**César Málaga Gallegos**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
Por el Estado

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA**

*"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Año Internacional de la Diversidad Biológica"*

**INFORME N° 026-2010-SERNANP-OA-CONT**

PARA : **CPC. CESAR MALAGA GALLEGOS**  
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Transferencia por Encargos Octubre - 2010

FECHA : 04 de Octubre del 2,010



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto para informarle que para la operatividad del SERNANP, es necesario se autorice mediante una Resolución Administrativa la transferencia de gastos operativos por la modalidad de Encargo, correspondiente al mes de Octubre – 2010, por la suma de S/. 229,690.90 (Doscientos Veintinueve mil seiscientos noventa y 90/100 nuevos soles), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y la suma de S/. 219,935.73 (Doscientos diecinueve mil novecientos treinta y cinco y 73/100 nuevos soles, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; por lo que solicito autorizar a quien corresponda formular la Resolución respectiva.



Atentamente,

**CPC. JOSE L. SERRANO MORAN**  
Responsable de Contabilidad  
SERNANP

Visto el Informe que antecede, procedo a suscribirlo para su trámite correspondiente por encontrarlo conforme en todos sus aspectos administrativos.

**CPC. César Málaga Gallegos**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
SERNANP

ANEXO 01 TRANSFERENCIA TIPO DE OPERACIÓN "EO"  
 TRANSFERENCIAS DE FONDOS POR ENCARGOS OCTUBRE 2010

METAS	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SP	RDR
	UNIDAD EJECUTORA 1309 SEDE SERNANP	SI.
	UNIDAD OPERATIVA 401374 SH. MACHUPICCHU	
	RESPONSABLES: CARLOS DALGUER VASQUEZ Y LIVIA CARRASCO ALVAREZ	
23	SANTUARIO HISTORICO DE MACHU PICHU	110,991.00
	UNIDAD OPERATIVA 401418 SEDE LORETO	
	RESPONSABLES: MARIA DEL CARMEN RAMIREZ RODRIGUEZ Y RUSBELTELLO AREVALO	
24	RESERVA NACIONAL ALPAHUAYO MISHANA	970.00
	UNIDAD OPERATIVA 401419 SEDE CERRO DE PASCO	
	RESPONSABLES: IGNACIO TORIBIO CONDOR - JOHANA CHOY GALINDO	
	UNIDAD OPERATIVA 401424 SEDE ANCASH	
	RESPONSABLES: MARCO AREANS ASPILCUETA Y TANIA FIGUEROA	
10	PARQUE NACIONAL HUASCARAN	101,770.90
	UNIDAD OPERATIVA 401426 SEDE JUNIN	
	RESPONSABLES: CARLOS SANCHEZ ROJAS- MARIA SAUÑE MEDRANO	
46	ZONA RESERVADA RIO NIEVA	1,590.00
	<b>TOTAL</b>	<b>215,321.90</b>





ANEXO 02 TRANSFERENCIA TIPO DE OPERACIÓN "A"  
 TRANSFERENCIAS DE FONDOS POR ENCARGOS OCTUBRE

METAS	RESPONSABLES:	ANP	RDR	DyT
3	SONO FANFAN LUIS JAIME	RESERVA COMUNAL AMARAKAERI	6,504.50	
3	IRIS VANESSA ZEA RUIZ	PARQUE NACIONAL BAHUAJA SONENE-SECTOR PUNO	6,504.50	
10	MARCOS ARENAS ASPILCUETA	PARQUE NACIONAL HUASCARAN		4,680.00
27	DILMAR CLAROS MAQUERA	RESERVA NACIONAL DE LACHAY	900.00	
35	NIETO NAVARRETE JOSE CARLOS	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA		2,655.00
97	MARIA DEL CARMEN DIAZ SUAREZ	ZONA RESERVADA HUMEDALES DE PUERTO VIEJO	460.00	
111	MARCO ANTONIO ARENAS ASPILCUETA	PARQUE NACIONAL HUASCARAN		176,600.73
112	SAUÑE DE SOTO MARIA JESUS	PROYECTO AGRO BIODIVERSIDAD		36,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>14,369.00</b>	<b>219,935.73</b>



ANEXO 02 TRANSFERENCIA TIPO DE OPERACIÓN "A"  
 TRANSFERENCIAS DE FONDOS POR ENCARGOS OCTUBRE

METAS	RESPONSABLES:	ANP	RDR	DyT
3	SONO FARFAN LUIS JAIME	RESERVA COMUNAL AMARAKAERI	6,504.50	
3	IRIS VANESSA ZEA RUIZ	PARQUE NACIONAL BAHUAJA SONENE-SECTOR PUNO	6,504.50	
10	MARCOS ARENAS ASPILCUETA	PARQUE NACIONAL HUASCARAN		4,680.00
27	DILMAR CLAROS MAQUERA	RESERVA NACIONAL DE LACHAY	900.00	
35	NIETO NAVARRETE JOSE CARLOS	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA		2,655.00
97	MARIA DEL CARMEN DIAZ SUAREZ	ZONA RESERVADA HUMEDALES DE PUERTO VIEJO	460.00	
111	MARCO ANTONIO ARENAS ASPILCUETA	PARQUE NACIONAL HUASCARAN		176,600.73
112	SAUNE DE SOTO MARIA JESUS	PROYECTO AGRO BIODIVERSIDAD		36,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>14,369.00</b>	<b>219,935.73</b>



